

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

036-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2023

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Privada N° 08/2023, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
 - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro. Para el caso de Transferencia Bancaria, la misma deberá ser efectuada con una antelación mínima de 48 horas antes de la hora de apertura (se deberá contar con el/los comprobantes correspondientes a la transferencia).
 - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
 - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Los seis últimos recibos de pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad del Municipio Libertador San Martín (requisito únicamente para proveedores de la localidad).
7. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
8. La propuesta, incluyendo toda la información referente a las características técnicas del material ofrecido, (*cantidad, marca, tipo/modelo, garantías, análisis, etc.*), para una correcta evaluación de la propuesta.
9. Correo Electrónico al cual podamos enviar o solicitar documentación e información pertinente.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos de pesos dos mil (\$ 2.000,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

036-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2023

Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza al Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Así mismo no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará la Licitación teniendo en cuenta:

1. Los precios de las ofertas.
2. La calidad del material ofrecido.
3. Plazos de entrega, garantías.
4. Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
5. Antecedentes de la firma oferente.
6. La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.
7. Lo establecido en la Ordenanza N° 939, en el caso del proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en el Municipio de Libertador San Martín

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura de la Licitación siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

036-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2023

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítems adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTÍCULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos
036-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2023

ARTÍCULO 1°: El Municipio de Libertador San Martín llama a Licitación Privada para la para la adquisición de materiales e insumos de seguridad para el corralón Municipal, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
1	8	UNIDAD	ANTEOJO DE SEGURIDAD - ANTEOJO POLICARBONATO - PATILLA AJUSTABLE CRISTAL UV - PROTECCIÓN FRONTAL LATERAL - NEGROS - TIPO ECOLINE
2	12	UNIDAD	ANTEOJO DE SEGURIDAD - MARCO PLASTICO - COLOR NEUTROS - TIPO ECOLINE
3	5	PAQUETE	OTROS BIENES DE CONSUMO GENERICO - CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS G03 - PAQUETE POR 2
4	7	UNIDAD	PROTECTOR FACIAL - PROTECTOR FACIAL FORESTAL MALLAPLASTICA
5	1	CAJA	DISCOS DE CORTE - DISCO DE CORTE - WIDIA DIAMANTE CONTINUO CERAMICO 115 mm X 1.6MM X 22.2MM DE EJE - CAJA X 10
6	6	ROLLO	TANZA PARA BORDEADORA - DIAMETRO 2,5MM - PRESENTACION ROLLO - LARGO 100m.
7	4	UNIDAD	TANZA PARA BORDEADORA - TANZA PARA BORDEADORA - CUADRADA DE 3 MM - ROLLO por 100 metros
8	60	PAR	GUANTES - PROTECCION P/QUIMICOS - MATERIAL NITRILO - SIN PRETINA - CORTO - AZULES
9	200	PAR	GUANTES - GUANTE MOTEADO TELA - PRIMERA CALIDAD
10	200	PAR	GUANTES - GUANTE MOTEADO TELA - PRIMERA CALIDAD
11	100	PAR	GUANTES - GUANTE MOTEADO TELA - PRIMERA CALIDAD
12	2	CAJA	DISCO P/PULIR - DISCO PARA PULIR - FLAP GRANO 80 - 115MM X 10 UNIDADES
13	3	CAJA	DISCO P/PULIR - DISCO DE PULIR - FLAP GRANO 40 - 115 MM X 10 Un
14	2	UNIDAD	DISCO P/PULIR - DISCO PARA PULIR - FLAP GRANO 60 - 115 MM X 10 Un
15	1	CAJA	ELECTRODO - DIAMETRO 3,25MM - PUNTA AZUL - USO P/SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO. CAJA X 30 KG
16	1	CAJA	ELECTRODO - DIAMETRO 2,5MM - PUNTA AZUL - USO P/SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO - POR 30 KG
17	1	CAJA	ELECTRODO - ELECTRODO - PUNTA AZUL - DIAMETRO 3,5MM - CAJA X 30 KG
18	1	ROLLO	ELECTRODO - CARRETEL ALAMBRE ACERO INOXIDABLE 0.6 MM - ROLLO X 5 KG
19	6	UNIDAD	Lubricantes genérico - LUBRICANTES TIPO W80 - EN AEROSOL - PARA AFLOJAR TUERCAS, TORNILLOS
20	10	UNIDAD	PINTURA EN AEROSOL - AEROSOL ANTIADHERENTE PARA SOLDAR
21	19	UNIDAD	REPUESTOS PARA BORDEADORA/DESBROZADORA - CARRETEL PLASTICO/ BOBINA DE CABEZAL - PRIMERA MARCA - NO AUTOMATICO - ROSCA HEMBRA (10 X 1.25) 41-2 - PARA CORDEL DE HASTA 3MM
22	10	UNIDAD	DISCO ABRASIVO - USO EN METAL - TIPO DESVASTE - DIAMETRO 110 X 6MM - CAJA X 10 Un
23	40	CADA UNO	TEFLON - ROLLO CINTA - ANCHO 3/4" (19MM) - LARGO 20m.
24	10	PAQUETE	ALAMBRE DE FARDO - N° 12 - DIAMETRO 2.64MM - SECCION CIRCULAR - CAPACIDAD X 20 KG.
25	17	CAJA	TORNILLO - USO PARA MADERA - CABEZA FRESADA - RANURA P/DESTORNILLADOR PHILLIPS - MATERIAL ACERO - 6 X 2"- TIPO FIX - PRESENTACION CAJA X 300 UNIDADES
26	10	KILOGRAMO	CLAVO - ESPIRALADO - LARGO 1 PULGADA X KG
27	10	KILOGRAMO	CLAVO - ESPIRALADO - LARGO 2 PULAGADAS X KG
28	70	PAR	GUANTES - MATERIAL CUERO DESCARNE - TIPO AMERICANO LARGO PUÑO CORTO - REFUERZO PALMAR - TIPO CANOR 208
29	30	CAJA	DISCOS DE CORTE - MATERIAL PARA AMOLADORA ANGULAR 115 X 1,6 MM - CAJA X 25 Un
30	4	CAJA	DISCO P/PULIR - DISCO DE PULIR - FLAP GRANO 120 - 115 X 10 Un
31	100	PAR	PROTECTOR AUDITIVO - TAPON REUTILIZABLE - ENDOAURAL - CON CORDON - MATERIAL GOMA O SILICONA
32	10	ROLLO	CINTAS DE PINTOR - CINTA TIPO PAPEL - 24MM X 50 MTS
33	10	CADA UNO	CINTAS DE PINTOR - CINTA TIPO PAPEL - 24MM X 50 MTS

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

036-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2023

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
34	30	CADA UNO	CINTA P/VALLADO - TIPO PELIGRO - ANCHO 8Cm - LARGO 200m - MATERIAL POLIETILENO.
35	1	CADA UNO	DISCOS DE CORTE - DIAMANTADO PARA CORTE DE PAVIMENTO- SEGMENTADO - 455X3,6X 50 MM
36	2	CAJA	TORNILLO - USO PARA MADERA - CUELLO CON CUADRANTE - CABEZA LISA ESFERICA - 42 MM X 8MM - CAJA X 25 Un
37	1	CAJA	TORNILLO - USO PARA METAL - TIPO TEL FIX T1 - 8 X 1/2 - AUTOPERFORANTE - PRESENTACION CAJA X 1000.
38	1	CAJA	TORNILLO - USO PARA METAL - TIPO TEL FIX T1 - PUNTA MECHA 8 X 1/2 - PRESENTACION CAJA X 1000.
39	5	CADA UNO	PINCEL - TIPO CHATO. - Nº 10 - MATERIAL CERDA
40	5	CADA UNO	PINCEL - TIPO CHATO. - Nº 15 - MATERIAL CERDA
41	5	CADA UNO	PINCEL - TIPO CHATO - Nº 20 - MATERIAL CERDA
42	5	CADA UNO	PINCEL - TIPO CHATO - Nº 25 - MATERIAL CERDA
43	5	CADA UNO	RODILLO - RODILLO 5 CM - TIPO CERO GOTA - PELO CORTO
44	5	CADA UNO	RODILLO - RODILLO 10 CM - PELO CORTO - TIPO CERO GOTA
45	17	CADA UNO	DELANTAL - TIPO P/LAVADOR - MATERIAL PLASTICO FLEXIBLE - TAMAÑO M.UNICO
46	10	CADA UNO	PROTECTOR AUDITIVO - TIPO VINCHA - TIPO COPA - BORDES ACOLCHADOS - PLASTICOS O PVC - INTERIOR ESPUMA O SIMILAR
47	1	CADA UNO	DECAPANTE - AEROSOL ANTIADHERENTE PARA SOLDAR
48	10	SIN UNIDAD	LIMPIADOR P/DATA CARTRIDGES - LIMPIA CONTACTOS EN AEROSOL L80 X 240 ML
49	10	UNIDAD	ACEITE DE SILICONA - AEROSOL LUBRICANTE PARA CADENAS - TIPO LOCTITE LB8421
50	10	UNIDAD	MAMELUCO - CIERRE CREMALLERA - COLOR BLANCO - APTO FUMIGACION - CON CAPUCHA Y PUÑOS ELASTIZADOR O CON ABROJO - TALLE UNICO (PERSONA 1,80MTS) - HIDROREPELENTE
51	1	CAJA	DISCOS DE CORTE - DIAMANTE SEGMENTADO - 110 X 22 - CAJA POR 20
52	5	CAJA	TORNILLO - USO PARA MADERA - CABEZA FRESADA - RANURA P/DESTORNILLADOR PHILLIPS - MATERIAL ACERO - 1 1/4 X 6 - TIPO FIX - PRESENTACION CAJA X 200
53	4	CAJA	TORNILLO - USO PARA MADERA - CABEZA FRESADA - RANURA P/DESTORNILLADOR PHILLIPS - MATERIAL HIERRO - TIPO FIX - MEDIDA 16MM X 3.5 - PRESENTACION CAJA X 500.
54	5	CADA UNO	PAPEL DE LIJA - REDONDA PARA AMOLADORA 115 X GRANO 36 - 3 AGUJEROS - TIPO P/MADERA - PRESENTACION PAQUETE X 10.
55	5	CADA UNO	PAPEL DE LIJA - REDONDA PARA AMOLADORA 115 X GRANO 50 - 3 AGUJEROS - TIPO P/MADERA - PRESENTACION PAQUETE X 10.
56	5	CADA UNO	PAPEL DE LIJA - REDONDA PARA AMOLADORA 115 X GRANO 80 - 3 AGUJEROS - TIPO P/MADERA - PRESENTACION PAQUETE X 10.
57	2	PACK	BANDA DE LIJA - MATERIAL TELA - ANCHO 100MM - LARGO 610 MM - P180 - PACK X 10
58	2	PACK	BANDA DE LIJA - MATERIAL TELA - ANCHO 100MM - LARGO 610MM - P80 - PACK X 10
59	10	CADA UNO	ADHESIVO P/AZULEJOS-CERAMICOS - PRESENTACION EN POMO 280 GS APROX- ADHESIVO SILICONA PARA PISTOLA - TIPO SILOC - COLOR TRANSPARENTE
60	2	CAJA	CLAVO - TIPO PUNTA PARIS - LARGO 1". X 20 KG
61	2	CAJA	CLAVO - TIPO PUNTA PARIS - LARGO 2". X 20 KG
62	2	CAJA	CLAVO - TIPO PUNTA PARIS - LARGO 2.1/2" - CAJA X 20 KG
63	10	UNIDAD	DISCOS DE CORTE - MATERIAL ACERO DIAMANTADO - 230MM X 22MM X 2MM - SEGMENTADO
64	25	CAJA	DISCOS DE CORTE - PARA AMOLADORA ANGULAR 115 X 1,6MM - CAJA X 20 Un
65	20	UNIDAD	FLEXIBLE P/AGUA - MEDIDAS 1/2" X 20 CM. - TIPO CHICOTE - PLASTICO
66	20	CADA UNO	FLEXIBLE P/AGUA - MEDIDAS 1/2" X 30 CM. - TIPO CHICOTE - PLASTICO
67	2	UNIDAD	ANTEOJO DE SEGURIDAD - MARCO PLASTICO - COLOR PARA SOLDADURA -
68	5	CADA UNO	PINCEL - TIPO CHATO - Nº 10 - MATERIAL CERDA
69	10	CADA UNO	PINCEL - TIPO CHATO - Nº10 - MATERIAL CERDA

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

036-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2023

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle
70	5	CADA UNO	PINCEL - TIPO CHATO - Nº15 - MATERIAL CERDA
71	5	CADA UNO	PINCEL - TIPO CHATO - Nº20 - MATERIAL CERDA
72	6	CADA UNO	PINCEL - TIPO CHATO - Nº15 - MATERIAL CERDA
73	9	CADA UNO	PINCEL - TIPO CHATO - Nº20 - MATERIAL CERDA
74	5	UNIDAD	PINCEL - TIPO CHATO - Nº25 - MATERIAL CERDA
75	4	UNIDAD	PINCEL - TIPO CHATO - Nº 25 - MATERIAL CERDA
76	5	CADA UNO	RODILLO - RODILLO 5 CM - TIPO CERO GOTA - PELO CORTO
77	7	CADA UNO	RODILLO - RODILLO 5 CM - TIPO CERO GOTA - PELO CORTO
78	5	CADA UNO	RODILLO - RODILLO 10 CM - TIPO CERO GOTA - PELO CORTO
79	7	SIN UNIDAD	RODILLO - RODILLO 10 CM - TIPO CERO GOTA - PELO CORTO
80	30	UNIDAD	CINTA P/VALLADO - TIPO PELIGRO - ANCHO 8 CM - LARGO 200 MTS - MATERIAL POLIETILENO
81	30	UNIDAD	CINTA REFLECTANTE - CINTA PARA VALLADO - TIPO PELIGRO - ANCHO 8CM - LARGO 200 MTS - MATERIAL POLIETILENO
82	10	UNIDAD	CINTA - TIPO DE PINTOR - TIPO PAPEL - 24MM X 50 MTS
83	5	UNIDAD	CINTA - TIPO PINTOR - TIPO PAPEL - 24MM X 50 MTS
84	10	UNIDAD	CINTA - CINTA DE PINTOR - TIPO PAPEL - 36MM X 50 MTS
85	7	UNIDAD	CINTA - TIPO PINTOR - TIPO PAPEL - 36MM X 50 MTS
86	3	CADA UNO	MATERIALES APORTE P/SOLDADURA - CARRETEL ALAMBRE COMUN PARA SOLDAR MIG 0.9MM X 15 KG
87	1	CADA UNO	MATERIALES APORTE P/SOLDADURA - CARRETEL ALAMBRE COMUN MIG 0.9MM X 15 KG
88	5	CADA UNO	DISCOS DE CORTE - DISCO DE CORTE - PARA AMOLADORA ANGULAR 115 X 1.6MM - CAJA X 20 Un
89	4	CAJA	DISCO ABRASIVO - USO EN METAL - TIPO DESVASTE - DIAMETRO 115 X 6MM - CAJA X 10 Un
90	1	CAJA	DISCO P/PULIR - FLAP GRANO 40 - DIAMETRO 115 - CAJA X 10 Un
91	1	CAJA	DISCO P/PULIR - FLAP GRANO 80 - DIAMETRO 115 - CAJA X 10 Un
92	1	CAJA	DISCO P/PULIR - FLAP GRANO 80 - DIAMETRO 115 - CAJA X 10 Un
93	1	CAJA	DISCO P/PULIR - FLAP GRANO 120 - DIAMETRO 115 X CAJA X 10 Un
94	40	PAR	GUANTES - PROTECCION P/QUIMICOS - MATERIAL NITRILO - SIN PRETINA - CORTO - AZULES
95	100	PAR	GUANTES - GUANTE MOTEADO - PRIMERA CALIDAD - MATEIAL ALGODON
96	2	CADA UNO	ANTEOJO DE SEGURIDAD - ANTEOJO POLICARBONATO - PATILLA AJUSTABLE CRISTAL UV - PROTECCION LATERAL - NEGROS - TIPO ECOLINE
97	8	CADA UNO	ANTEOJO DE SEGURIDAD - MARCO PLASTICO - PATILLA AJUSTABLE - PROTECCION LATERAL - COLOR NEUTROS - TIPO ECOLINE
98	50	CADA UNO	PROTECTOR AUDITIVO - TAPON REUTILIZABLE - ENDOAURAL - CON CORDON - MATERIAL GOMA O SILICONA
99	50	CADA UNO	PROTECTOR AUDITIVO - TAPON REUTILIZABLE - ENDOAURAL - CON CORDON - MATERIAL GOMA O SILICONA
100	2	CADA UNO	LIMPIA CONTACTO - ENVASE AEROSOL -TIPO W80 -
101	2	CADA UNO	LIMPIA CONTACTO - ENVASE AEROSOL - TIPO W80
102	1	CADA UNO	DECAPANTE - AEROSOL ANTIADHERENTE PARA SOLDAR

- *Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.*

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

036-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2023

ARTÍCULO 2°: La fecha de apertura de la presente Licitación quedará fijada para el día **10 de marzo de 2023 a la hora once (11:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 3°: El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos dos millones doscientos noventa y un mil novecientos ochenta y siete (\$ 2.291.987,00).

ARTÍCULO 4°: Cotización: La presentación de ofertas implicara la aceptación lisa y llana de todos los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, así como también de las especificaciones técnicas anexas si las hubiera.

Las ofertas presentadas deberán respetar las características establecidas en el Artículo 1°, del Pliego de Condiciones Particulares, indicando el rubro, el ítem y el renglón, según se establezca, así como también deberán incluir en todos los ítems y/o renglones precios finales, en el valor unitario y el total, incluyendo los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder, presentado además la suma total de los ítems cotizados, en los Rubros ofrecidos.

El Acta de Apertura no representara la aceptación de ninguna oferta, quedando todas ellas, a excepción de las recibidas fuera de termino, sujetas a la evaluación correspondiente, independientemente de las observaciones que pudieran ser reflejadas en el mismo.

Aquellas ofertas que, luego de ser analizadas y evaluadas a la hora de la confección de la tabla comparativa correspondiente, no mantengan coherencia con el Artículo 1° (rubro, ítem y/o renglón), o no presenten **precios finales en los ítems y/o renglones**, serán excluidas sin aviso, y quedaran sin efecto, por incumplimiento con el pliego de la presente Licitación.

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de la propuesta y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento siempre que no signifique una modificación en las clausulas establecidas en pliego, en un plazo que no podrá exceder los tres (3) días corridos.

ARTÍCULO 5°: Adjudicación: el Municipio adjudicara tomando en cuenta el Artículo 9° del Pliego General de Bases y Condiciones, y el cumplimiento del Artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

La adjudicación se realizará por ítem, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares, tomando en cuenta el control y la evaluación realizada por la Jurisdicción Solicitante.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

036-23

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2023

Una vez adjudicado los ítems correspondientes a la indumentaria, (tanto botines, camisas, pantalones y remeras) el adjudicatario deberá presentar muestras de todos los talles para verificar sin son los correctos, dentro de los 5 días hábiles de adjudicado.

ARTÍCULO 6°: Notificación de adjudicación: una vez resuelta la adjudicación se procederá a la Notificación al proveedor adjudicado, la cual será acompañada con la Orden de Compra correspondiente.

Una vez recibida la Notificación y la Orden de Compra, el proveedor tendrá un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para realizar cualquier tipo de reclamo, por supuesto error en los valores y/o detalle establecido en los ítems adjudicados. Vencido este plazo se dará por aceptada la adjudicación y perecerá todo derecho a reclamo por parte del proveedor.

ARTÍCULO 7°: Entrega: los materiales/servicio serán entregados en el Municipio de Libertador San Martín, por cuenta y riesgo del adjudicatario y bajo su responsabilidad y costo. El plazo máximo de entrega es de treinta (30) días hábiles posteriores a la notificación.

La mercadería o servicio deberá ser acompañado por el Remito correspondiente, donde se detallará la mercadería/servicio a entregar, la cual una vez recibida quedará para su evaluación y posterior certificación.

Toda mercadería/servicio que luego de ser entregada no cumpla con las características técnicas establecidas en la Orden de Compra, serán rechazadas y será considerada como mercadería no entregada.

La inspección del trabajo en obra estará a cargo de la persona que asigne el Municipio para tal fin. Tendrá la facultad de exigir la correcta ejecución y calidad de los trabajos y utilización de materiales, corrigiendo o rehaciendo (a costa del contratista), los trabajos mal realizados.

ARTÍCULO 8°: Forma de Pago: El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

El pago al proponente que resulte adjudicado se efectuará mediante transferencia bancaria para lo cual la firma deberá adjuntar toda la documentación correspondiente, o a través de cheque Bancario NO A LA ORDEN y con el "cruzamiento general". El mismo será emitido dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción conforme de la totalidad del material adjudicado. La recepción conforme se dará cuando se hayan recibido los informes técnicos que sean necesarios.

ARTÍCULO 9°: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.